

## Informe final de auditoría

**Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco.**

**Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.**

**Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 20 de enero de 2016.**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los numerales 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracciones I, IV, V y VI, 2, 3 fracciones I, VII, VIII, XII y XVII, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI y XXV, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII y XIII, 51 párrafo cuarto, 60, 62, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90 fracciones I y II, 91, 94, 95, 96, 97, 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 19 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como en los numerales 9, 60, 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos todos del Estado de Jalisco, vigentes para el ejercicio fiscal de 2011, y en cumplimiento del programa operativo anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2013, aprobado el día 21 de enero de 2013, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del **CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **1ro de enero al 31 de diciembre de 2011**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que se recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2011, del Congreso del Estado de Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Redición de Cuentas Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de inicio de visita de fecha 21 de enero de 2013, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría en el ente público auditado, para lo cual la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, procedió a la práctica de la auditoría pública, mediante orden de visita

número 3524/2013, de fecha 05 de julio de 2013, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, para practicar auditoría a su cuenta pública, respecto de sus registros contables e información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, hacienda pública/patrimonio, ingresos y otros beneficios, gastos y otras pérdidas, adquisiciones, nómina, obra pública ejecutada, subsidios, transferencias, aportaciones, presupuesto de egresos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y por ejercer, así como lo relacionado con los registros y controles administrativos, cumplimiento de programas y subprogramas autorizados; y demás información y documentación complementaria requerida para el desahogo de los procedimientos inherentes, por el ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, del Congreso del Estado de Jalisco, iniciando la visita de auditoría el día 10 de julio de 2013, concluyendo precisamente el día 06 de diciembre de 2013, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en la entidad auditada.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

La preparación y presentación de la información financiera contable, presupuestaria y programática contenida en el estado de situación financiera, estado de actividades y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, es responsabilidad de la entidad auditada, nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los resultados obtenidos de la revisión y evaluación de la correcta aplicación de los recursos del presupuesto de egresos autorizado durante el ejercicio fiscal auditado.

En tal consideración, el objetivo de la revisión consistió en auditar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio del gasto público estatal y demás normativa aplicable en el ámbito de la administración de la entidad auditada.

Cabe mencionar que nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales señalan que la revisión debe de ser planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, que están elaborados de acuerdo con normas o lineamientos de información financiera gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre los que se encuentran el marco conceptual, manual de contabilidad, marco metodológico, postulados básicos de contabilidad gubernamental, plan de

cuentas, clasificadores presupuestarios, reglas de registro, lineamientos de control, guías contabilizadoras y modelos de registro, detectando, en su caso, omisiones e incumplimiento en disposiciones legales que lo regulan.

**3.-** La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados contables y presupuestales, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto, dándonos un soporte para sustentar el contenido del presente Informe Final del Resultado de la Revisión; por lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de las leyes que le apliquen, incluyendo las de carácter fiscal; determinar que los ingresos provenientes del presupuesto y autogenerados se hayan obtenido en los términos autorizados y demás disposiciones aplicables; verificar que las modificaciones del presupuesto de egresos se realicen conforme a los procedimientos establecidos respecto de la normativa aplicable, cerciorándose que las transferencias y sus ampliaciones se apliquen a la partida autorizada; corroborar que toda erogación esté comprobada y justificada en tiempo y forma, ajustándose a las previsiones correspondientes; constatar el acatamiento de las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos; inspeccionar la existencia y uso correcto de los activos; y comprobar la asistencia y permanencia del personal adscrito.

La revisión abarcó un conjunto progresivo de fases que a grandes rasgos consisten en la planeación, ejecución de procedimientos y resultados, destacándose que la revisión se apoyó en la práctica de pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras contenidas en los estados financieros; observándose que en el ámbito normativo se identificaron las disposiciones legales aplicables al ente auditado, así como políticas, lineamientos y acuerdos que regulan la operatividad del ente auditable.

El alcance que se aplicó a cada uno de los rubros que integran los estados contables y presupuestales, se determinó mediante el análisis estadístico con promedios aritméticos del universo a revisar, de tal manera que la representatividad quede garantizada y de esta forma, se resolviera razonablemente el problema, tanto del tamaño de universo, como de la extensión total de la revisión.

## **B.- CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este órgano técnico se encuentra facultado para realizar la revisión de la cuenta pública del **Congreso del Estado de Jalisco**, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como en lo ordenado por el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ambos ordenamientos vigentes para el ejercicio fiscal de 2011.

II.- Que de acuerdo a las constancias, libros y registros que obran en la entidad auditada, se tiene constancia que por el periodo del 1ro de enero al 31 diciembre de 2011, quienes fungieron como Secretario General, Director de Comunicación Social, Director de Administración y Recursos Humanos, Director de Control Presupuestal y Financiero y Director de Servicios Generales, respectivamente, durante el periodo que comprende del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2011, durante la LIX Legislatura del Estado de Jalisco.

### **C.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

El objetivo de revisión consistió en examinar las cifras que muestra el informe anual de Avance Gestión Financiera 2011 e Información Financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Jalisco, y comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del presupuesto aprobado, de conformidad a su estructura programática. Así mismo, se verificó que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego a cada rubro del presupuesto de egresos autorizado, lineamientos y políticas vigentes.

### **D.- PROCEDIMIENTO EN LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

Este apartado se desarrolló considerando el tipo de información recabada y proporcionada, donde la metodología utilizada para su desarrollo fue la de evaluar el entorno general del organismo, en relación con la estructura orgánica, controles administrativos, políticas y procedimientos establecidos; así como implicó una serie de procesos de análisis de documentos internos y externos expuestos en los sistemas de información publicados en línea (página de transparencia), relacionados con el informe de actividades y estadístico, a efecto de sustentar que las variables de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía, permitan medir la capacidad de la institución para movilizar adecuadamente sus recursos humanos y financieros para el logro y cumplimiento de sus objetivos y programas institucionales de la entidad auditada.

### **E.- RECOMENDACIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

Se recomienda a los servidores públicos del **H. Congreso del Estado de Jalisco**, en especial a la Comisión de Administración y a la Secretaría General, girar instrucciones a las áreas correspondientes para que se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo continuar dando seguimiento a las partidas presupuestales, sobre la correcta aplicación de los recursos, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; con la finalidad de no tener problemas de sobre-ejercicio en las partidas

presupuestales o se realice la correcta aprobación y oportuna transferencia presupuestal, en caso de ser necesario.

## **F.- CONCLUSIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

El análisis realizado anteriormente, se hizo con la información proporcionada por el Congreso del Estado de Jalisco, en la cuenta pública 2011, análisis y revisión de la información presupuestal y financiera, cuestionario de control interno y resultado en la auditoría a esta entidad, por lo que no se pudo evaluar un informe sobre los resultados alcanzados en los objetivos y metas trazadas, toda vez que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2011, no fue en base a programas y proyectos, así como por la inexistencia de indicadores estratégicos, tal como se señaló en el apartado de la evaluación al ambiente de control interno. De forma general se concluye lo siguiente:

1. Falta de control adecuado en las operaciones de la entidad, información financiera y administrativa, bienes muebles e inmuebles y funciones, resultado de la inexistencia de manuales y procedimientos administrativos, financieros y operativos en la entidad.
2. Debido a la inexistencia de programas y proyectos, no se pudo verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
3. Discrepancias entre las cantidades autorizadas al gasto con las realizadas.
4. Se detectó falta de justificación en los gastos y su debida autorización de los funcionarios facultados para tal fin, lo anterior se señala como resultado en las observaciones realizadas en este ejercicio 2011.
5. Sobre ejercicio de recursos, toda vez que el ejerció de los recursos fue superior al presupuesto aprobado.
6. Aunado al punto anterior, en el ejercicio 2011 el 68.91% del gasto del Poder Legislativo se aplicó en servicios personales (pago de nómina) el cual se debe principalmente por la naturaleza de las funciones de esta entidad, sin embargo este rubro fue mayor al presupuesto aprobado en dicho ejercicio, lo cual originó que se solicitara al Ejecutivo del Estado presupuesto anticipado del ejercicio siguiente, acción que se detectó en la revisión de la procedencia de los ingresos, así mismo, quedan pocos recursos para la aplicación en el resto de otros capítulos, tales como: Servicios generales, materiales y suministros y bienes muebles e inmuebles.

## **G.- OBSERVACIONES**

### **OBSERVACIÓN NO. 1**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Funcionarios y Empleados (Gastos por Comprobar)”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los auxiliares contables debidamente firmados y sellados por parte del funcionario y/o funcionarios públicos que avalen su contenido, a efecto de dar validez a los registros y asientos contables ahí reportados, así como las facturas o recibos que aclaren y justifiquen su erogación, los contratos que se hayan celebrado con motivo de dichas operaciones, los estudios, dictámenes o documentos entregados por los proveedores, la autorización por parte del comité de adquisiciones para la contratación de los servicios obtenidos, así como, procedimiento de adquisición respectivo, por lo cual, se carece de los elementos que determinen de manera fehaciente que las personas a las que se les entregaron los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$638,684.21

### **OBSERVACIÓN NO. 2**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, Y de la inspección física a los vehículos, mobiliario de oficina, equipo de telefonía y comunicación y bienes informáticos que forman parte integral del inventario general de los bienes muebles no fueron localizados bienes; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación aclaratoria donde justifique la razón del porqué no fueron localizados los bienes durante la inspección física que consta, ni acompañan documentos que comprueben y justifiquen la ausencia física de los bienes muebles como lo son actas de denuncia por el robo de los bienes antes mencionados acompañada del seguimiento ante las autoridades correspondientes, pago por parte de la compañía aseguradora; factura o recibo de la venta de los bienes muebles acompañada de contrato de venta, ficha de depósito donde se muestre el pago de la persona a la que fue vendida; elementos que acreditarían el destino de los bienes antes mencionados que forman parte del patrimonio del Congreso del Estado de Jalisco; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$223,714.68

### **OBSERVACIÓN NO. 3**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Acreedores Diversos (FIDEICOMISO)”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los soportes documentales que acrediten el consentimiento de los servidores públicos que optaron por adherirse a dicho esquema, omitiendo además la presentación de los cálculos actuariales, a efecto de acreditar cómo se

encontraba integrado el importe de las aportaciones al fideicomiso; contrato de prestación de servicios, en donde se encuentren establecidos los términos y condiciones para la prestación de los servicios actuariales; omitiendo además la presentación de los cálculos y estudios sobre los cuales se determinarían los montos para la determinación de las prestaciones, relacionadas con el Plan de indemnizaciones; aclaración y la documentación que evidencie el destino de los recursos públicos, documentos comprobatorios y justificativos consistentes en copias certificadas de facturas, en las cuales se señala el concepto, cantidad y precios unitarios, que fungen como parte del soporte de los pagos realizados; procedimientos de adjudicación de los servicios, mismos que acreditarían que los prestadores de servicios beneficiados o los bienes adquiridos con la contratación en favor del Congreso del Estado de Jalisco fueron la mejor opción en calidad y precio; además de que no entregan los contratos celebrados entre el Poder Legislativo del Estado de Jalisco y los proveedores de los cuales se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen de la obligación de pago a cargo del ente auditado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$31'060,277.33

#### OBSERVACIÓN NO. 4

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Acreedores diversos (SAT)"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los auxiliares contables con firmas y sellos por parte del funcionario y/o funcionarios públicos que avalen su contenido, a efecto de dar validez a los registros y asientos contables ahí reportados; documentación mediante la cual los sujetos auditados acrediten que los registros originales de dichos pasivos hubieran sido incorrectos, especialmente cuando dentro de las pruebas de auditoría que se practicaron, se pueden constatar las retenciones de ISR efectuadas a los empleados, lo cual originó el pasivo por pagar, por lo que consideramos que es improcedente efectuar la cancelación de dichos pasivos toda vez que los Impuestos Federales correspondientes a retenciones, no tienen por qué afectar los egresos, ni el patrimonio de la entidad; así como copia certificada de las actas de sesión donde se aprobó se realizaran los registros contables que se muestran en las pólizas de diario en comento; convenios entre el Congreso del Estado de Jalisco y el Servicio de Administración Tributaria donde se evidencie el acuerdo que da origen a los registros contables de las pólizas materia de esta observación reconociendo el pasivo; pagos de contribuciones federales y sus accesorios relativos a las retenciones de impuestos a los empleados del Congreso del Estado de Jalisco; créditos fiscales donde se muestre la reducción de la deuda que tiene el Congreso del Estado de Jalisco con el Servicios de Administración Tributaria; cédulas de trabajo para la determinación y concentrado de impuestos que dieron origen a los registros contables en comento; así como tampoco presenta normatividad donde se especifique cuáles son los eventos económicos y de registros contables en los cuales se puede afectar o llevar un registro en la cuenta contable; por lo que no se

solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$212'243,081.76

#### OBSERVACIÓN NO. 5

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “depósito bancario”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar auxiliares contables con firmas y sellos por parte del funcionario y/o funcionarios públicos que avalen su contenido, a efecto de dar validez a los registros y asientos contables ahí reportados; documentación en la que conste que los ingresos provenientes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fueron destinados al pago de indemnizaciones por laudos laborales a ex empleados del Congreso del Estado de Jalisco; y los laudos laborales referidos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$8'000,000.00

#### OBSERVACIÓN NO. 6

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “expediente laboral”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de los contratos o nombramientos instrumentos legales que acreditarían los derechos y obligaciones pactadas entre las partes, como vigencia del contrato, la duración de la jornada de trabajo, el lugar en que prestara el servicio, firmas de las partes donde acrediten su personalidad y facultades para contratar, además de dar origen a las cantidades que se deberán de pagar por sueldo y prestaciones; no presentan copia certificada del expediente laboral donde se encuentra la documentación que acredita los conocimientos profesionales o técnicos para realizar las actividades que demande el cargo a desempeñar; no exhibe las constancias de percepciones y deducciones que evidencian el monto total que recibieron los beneficiados; no presenta las demandas laborales o laudos dictados que den origen al pago efectuado a favor de los beneficiados, elementos que acreditarían el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por cada uno y de esta manera poder determinar procedentes los pagos efectuados a manera de sueldos, prestaciones y laudos laborales; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7'695,601.96

#### OBSERVACIÓN NO. 7

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “expediente laboral”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de los contratos o nombramientos instrumentos legales que acreditarían los derechos y obligaciones pactadas entre las partes, como vigencia del contrato, la duración de la jornada de trabajo, el lugar en que prestara el servicio, firmas de



las partes donde acrediten su personalidad y facultades para contratar, además de dar origen a las cantidades que se deberán de pagar por sueldo y prestaciones; no presentan copia certificada del expediente laboral donde se encuentra la documentación que acredita los conocimientos profesionales o técnicos para realizar las actividades que demande el cargo a desempeñar; no exhibe las constancias de percepciones y deducciones que evidencian el monto total que recibieron los beneficiados; no presenta las demandas laborales o laudos dictados que den origen al pago efectuado a favor de los beneficiados, elementos que acreditarían el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por cada uno y de esta manera poder determinar procedentes los pagos efectuados a manera de sueldos, prestaciones y laudos laborales; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'261,234.10

#### OBSERVACIÓN NO. 8

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "expediente laboral"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del reporte impreso del registro y control de asistencia y permanencia del reloj checador que demuestre que los beneficiarios cumplieron con el lugar y los horarios establecidos además de llevar el control de la asistencia para haber efectuado los pagos correspondientes; no presentan copia certificada del expediente laboral donde se encuentra la documentación que acredita los conocimientos profesionales o técnicos para realizar las actividades que demande el cargo a desempeñar; no exhiben las constancias de percepciones y deducciones que evidencian el monto total que recibieron los beneficiados para que fuera comprado contra los registros contables, elementos que acreditarían el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por cada uno y de esta manera poder determinar procedentes los pagos efectuados a manera de sueldos y prestaciones; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'908,808.13

#### OBSERVACIÓN NO. 9

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "sueldos y prestaciones pagadas"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar aclaración fundada y motivada donde justifique por qué los beneficiados con sueldos y prestaciones perciben por duplicado estos conceptos, además de presentar elementos de convicción que demuestre, en su caso, que no existe incompatibilidad de funciones y horarios; no presentan copia certificada de los contratos o nombramientos instrumentos legales que acreditarían los derechos y obligaciones pactadas entre las partes, como la duración de la jornada de trabajo, el lugar en que prestara el servicio, fechas de vigencia, firmas de las partes donde acrediten su personalidad y facultades para contratar, además de dar origen a las cantidades que se deberán de pagar por sueldo y prestaciones además de

demostrar que entre las plazas o puestos que desempeña no existe incompatibilidad; son omisos en presentar el reporte impreso del registro y control de asistencia y permanencia del reloj checador que demuestre que los beneficiarios cumplieron con el lugar y los horarios establecidos además de llevar el control de la asistencia para haber efectuado los pagos correspondientes; no presentan copia certificada del expediente laboral donde se encuentra la documentación que acredita los conocimientos profesionales o técnicos para realizar las actividades que demande el cargo a desempeñar; no exhiben las constancias de percepciones y deducciones que evidencian el monto total que recibieron los beneficiados para que fuera comparado contra los registros contables; no presenta las demandas laborales y laudos dictados que den origen al pago efectuado a favor de los beneficiados, elementos que acreditarían el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por cada uno y de esta manera poder determinar procedentes los pagos efectuados a manera de sueldos, prestaciones y laudos laborales; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14'759,967.73

#### OBSERVACIÓN NO. 10

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Indemnización" y "Salarios caídos"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de las demandas laborales y laudos dictados que den origen al pago de indemnizaciones y salarios caídos efectuados a favor de los beneficiados, elementos que acreditarían que el pago realizado a los servidores públicos fue en cumplimiento de una resolución de carácter judicial en la cual se ordenaría al H. Congreso del Estado a cubrir a favor de los trabajadores citados en el cuerpo de la presente observación los montos erogados, documento indispensable a fin de determinar procedentes los pagos efectuados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'306,424.80

#### OBSERVACIÓN NO. 11

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "compra de diversos artículos de oficina"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la solicitud de requisición por el área correspondiente considerando la existencia en el almacén, en la cual se pudiese dar cuenta que se generaron los trámites administrativos y autorizaciones correspondientes por los funcionarios competentes a efecto de justificar el uso y aplicación de los materiales adquiridos; no presentan los procedimientos de adquisición donde se manifiesta la justificación del gasto y se demuestra la razón por la cual fueron beneficiados los proveedores; no se acompañan los contratos correspondientes celebrados con los proveedores citados, en los que se especifique claramente, los materiales o bienes a entregar, el costo de los mismos, las condiciones de modo tiempo y lugar en que habrían de entregarse, las

especificaciones de los bienes, en su caso las penas convencionales en caso de incumplimiento, etc., de igual forma, no presentan documentación que compruebe la recepción de los materiales y útiles de oficina por parte del personal encargado de su resguardo para así acreditar la recepción del material en contra de lo que señala la factura, así como copias certificadas de las constancias de entradas y salidas de almacén y la evidencia documental de la distribución de los materiales adquiridos, elementos que acreditarían el uso y destino de los mismos y así justificar de esta manera la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4'917,557.56

#### OBSERVACIÓN NO. 12

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “diversos artículos de oficina”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la solicitud de requisición por el área correspondiente considerando la existencia en el almacén, en la cual se pudiese dar cuenta que se generaron los trámites administrativos y autorizaciones correspondientes por los funcionarios competentes a efecto de justificar el uso y aplicación de los materiales adquiridos; no presenta los procedimientos de adquisición, ni cuadro comparativo donde se manifiesta la justificación del gasto y se demuestra la razón por la cual fueron beneficiados los proveedores; no presentan documentación que compruebe la recepción de los materiales y útiles de oficina por parte del personal encargado de su resguardo, para así acreditar la recepción del material en contra de lo que señala la factura así como también, es omiso en presentar copias certificadas de las constancias de entradas y salidas de almacén y la evidencia documental de la distribución de los materiales adquiridos, elementos que acreditarían el uso y destino de los mismos y así justificar de esta manera la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$104,706.44

#### OBSERVACIÓN NO. 13

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables que no cuentan con la documentación que compruebe y justifique su provisión; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por concepto de material de limpieza en contra una cuenta de pasivo; documentación que acredite los registros contables, así como el registro de la deuda y las facturas, en las cuales se señala el concepto, cantidad y precios unitarios, que fungen como parte del soporte de los pagos realizados; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor, documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; la solicitud de requisición por el área correspondiente considerando la existencia en el almacén, en la cual se pudiese dar cuenta que se generaron los trámites administrativos y

autorizaciones correspondientes por los funcionarios competentes a efecto de justificar el uso y aplicación de los materiales de limpieza adquiridos; no presenta los procedimientos de adquisición, ni cuadro comparativo donde se manifiesta la justificación del gasto y se demuestra la razón por la cual fueron beneficiados los proveedores; no presentan documentación que compruebe la recepción de los materiales de limpieza por parte del personal encargado de su resguardo para así acreditar la recepción del material en contra de lo que señala la factura, así como copias certificadas de las constancias de entradas y salidas de almacén y la evidencia documental de la distribución de los materiales adquiridos, elementos que acreditarían el uso y destino de los mismos y así justificar de esta manera la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública.

#### OBSERVACIÓN NO. 14

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pólizas faltantes”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas de la Póliza de Egresos observada, la cual no se encontró, ni remitió en el transcurso de la auditoría, documento que acreditara que el gasto efectuado se encuentra debidamente registrado contablemente, así como la documentación comprobatoria y justificativa integrada por facturas, en las cuales se señala el concepto, cantidad y precios unitarios, que fungen como parte del soporte de los pagos realizados; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridos por las partes, así como el origen legal de la erogación; la solicitud de requisición por el área correspondiente considerando la existencia en el almacén, en la cual se pudiese dar cuenta que se generaron los trámites administrativos y autorizaciones correspondientes por los funcionarios competentes a efecto de justificar el uso y aplicación de los materiales adquiridos; no presenta los procedimientos de adquisición, ni cuadro comparativo donde se manifiesta la justificación del gasto, ni se demuestra el procedimiento de adjudicación realizado por el ente auditado que demuestre la razón por la cual fueron beneficiados los proveedores; no presentan documentación que compruebe la recepción de los materiales y útiles de oficina por parte del personal encargado de su resguardo para así acreditar la recepción del material en contra de lo que señala la factura, así como copias certificadas de las constancias de entradas y salidas de almacén y la evidencia documental de la distribución de los materiales adquiridos, elementos que acreditarían el uso y destino de los mismos y así justificar de esta manera la erogación, por lo que se advierte un claro menoscabo a las arcas públicas, al no estar debidamente documentada su ejecución, distribución y recepción de los materiales adquiridos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$129,845.20

#### OBSERVACIÓN NO. 15

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “compra de materiales de limpieza”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el contrato de prestación de servicios celebrado con los proveedores en el que se especifiquen las condiciones de modo, tiempo y lugar en la cual habría de prestarse el servicio contratado, los bienes a entregar, costo de los mismos, documentación que acrediten las entradas y salidas al almacén del Congreso y no entregar las requisiciones de dichos materiales por el área de servicios generales del Congreso, documentos que comprobarían que fueron recibidos dichos materiales de limpieza, así como que los mismos fueron distribuidos a las áreas operativas del ente; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$304,161.16

#### OBSERVACIÓN NO. 16

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables que carecen de la documentación soporte que compruebe y justifique la erogación de la pólizas contables; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de las pólizas de egresos observadas, mismas que no fueron localizadas durante el proceso de auditoría, y que debieron ser exhibidas con sus soportes documentales correspondientes a través de las facturas por la adquisición de bienes y servicios, contratos, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como las entradas y salidas de almacén, los memorándums de remisión de materiales a las Comisiones y Direcciones respectivas, los inventarios de materiales con su respectivo resguardo, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada una de dichas adquisiciones, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$526,545.43

#### OBSERVACIÓN NO. 17

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables que carecen de la documentación soporte que compruebe y justifique la erogación de la pólizas contables; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la póliza de egresos observada, misma que no fue localizada durante el proceso de auditoría, y que debió ser exhibida con su soporte documental correspondiente a través de las facturas por la adquisición de bienes y servicios, contratos, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como las entradas y salidas de almacén, los memorándums de remisión de materiales a las Comisiones y Direcciones respectivas, los inventarios de materiales con su respectivo resguardo, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada una de dichas adquisiciones, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado,

de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$186,644.97

#### OBSERVACIÓN NO. 18

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “adquisiciones ordinarias de bienes y servicios”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite las entradas al almacén del Congreso de los materiales descritos, ya que no se remitió ningún tipo de recibo firmado por el funcionario responsable que soporte la entrega y recepción de los mismos y no entregar las requisiciones por el área de servicios generales del Congreso, documentos que comprobarían que dichos materiales fueron entregados al ente, así como que los mismos fueron distribuidos a sus áreas operativas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'523,277.12

#### OBSERVACIÓN NO. 19

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “adquisiciones ordinarias de bienes y servicios”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite las entradas al almacén del Congreso de los materiales descritos, ya que no se remitió ningún tipo de recibo firmado por el funcionario responsable que soporte la entrega y recepción de los mismos y no entregar las requisiciones de los mismos por las diversas áreas del Congreso, documentos que comprobarían que los materiales en mención fueron entregados al ente, así como que los mismos fueron distribuidos a sus áreas operativas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'904,677.08

#### OBSERVACIÓN NO. 20

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “consumos de alimentos y bebidas en restaurantes, restaurantes-bares, fondas y marisquerías”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la evidencia documental que justifique el consumo de los alimentos como son los informes de las actividades llevadas a cabo en los restaurantes y bares que acrediten el consumo de alimentos y bebidas; no presenta las autorizaciones correspondientes para haber realizado el consumo de alimentos; los sujetos auditables no proporcionan la evidencia documental que acredite la entrega de vales de alimentos a los empleados, como sería por medio de una relación firmada por los beneficiarios, que contenga los montos recibidos y la fecha de recepción; son omisos en presentar la aclaración fundada y motivada donde justifiquen el consumo de alimentos en días y horas inhábiles acompañados de los informes de trabajo que fungen como elementos de convicción para haber realizado

los consumos; no presentan aclaración fundada y motivada que justifique la razón de la prestación obtenida por los beneficiarios de los consumos de alimentos; no presenta los contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores documentos de los cuales se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'952,703.46

#### OBSERVACIÓN NO. 21

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “comisión y grupo consultor”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de las pólizas de egresos, así como la póliza de diario observadas, mismas que no fueron localizadas durante el proceso de auditoría, y que debieron ser exhibidas con su soporte documental correspondiente a través de las facturas por la adquisición de bienes de consumo, contratos, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como la relación de los funcionarios beneficiados con las mismas, los memorándums que justifiquen el pago de servicios de alimentación, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada uno de los pagos de alimentación, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$51,890.95

#### OBSERVACIÓN NO. 22

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “material eléctrico, para la instalación eléctrica de red de distribución en la azotea de la bodega de formas valoradas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que acredite que fueron recibidos los materiales descritos, ya que no se remitió ningún tipo de recibo firmado por el funcionario responsable que soporte la entrega y recepción de los mismos, aunado a que la compra de dichos materiales se efectuó para llevar a cabo adecuaciones en las instalaciones de la bodega de formas valoradas, ubicadas en la calle de Belén, para la cual debieron de haber proporcionado documentación relativa al Programa Anual de mantenimiento y restauración edificios, el permiso municipal otorgado para llevar a cabo las obras de instalación eléctrica, el cual es un requisito legal para efectuar adecuaciones bienes inmuebles, presupuesto, planos de instalación de red eléctrica en los cuales se determinó la cantidad de cable que sería requerido; bitácora de los trabajos ejecutados firmada por el proveedor y los servidores públicos responsables de la entidad auditada, documento indispensable para acreditar que efectivamente los trabajos fueron realizados, acompañados desde luego de la correspondiente memoria fotográfica que evidencie los trabajos prestados y de la correspondiente acta de entrega-recepción, tampoco se acompaña, el contrato celebrado con dicho proveedor, instrumento legal del cual se desprenderían los derechos y obligaciones

adquiridas por las partes, así como el origen legal del pago, en el que se prevean las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que habría de prestarse el servicio,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$907,560.80

#### OBSERVACIÓN NO. 23

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedor”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la póliza de diario observada, misma que no fue localizada durante el proceso de auditoría, y que debió ser exhibida con sus soportes documentales correspondientes a través de las facturas por la adquisición de bienes y servicios, contratos, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como las entradas y salidas de almacén, los memorándums de remisión de materiales a las Comisiones y Direcciones respectivas, los inventarios de materiales con su respectivo resguardo, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada una de dichas adquisiciones, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14,168.14

#### OBSERVACIÓN NO. 24

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “instalación de tubería conduit en la azotea de edificio Juárez”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar acta de entrega-recepción de los trabajos efectuados debidamente firmada por las partes, con la cual se corroboraría la veracidad de la ejecución de los trabajos que dieron origen a la obligación de pago a cargo de la entidad auditada, asimismo, fueron omisos en entregar, el permiso municipal otorgado para llevar a cabo las obras de instalación eléctrica, el cual es un requisito legal para efectuar adecuaciones de bienes inmuebles; los planos de instalación de red eléctrica en los cuales se determinó la cantidad de cable que sería requerido; memoria fotográfica de los trabajos realizados; de igual forma, no se anexa el contrato celebrado con dicho proveedor, por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$755,763.20

#### OBSERVACIÓN NO. 25

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “instalación de tubería conduit y suministró de cable para tubería, realizada en la azotea del edificio Juárez”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar acta de entrega-recepción de los trabajos efectuados debidamente firmada por las partes, con la cual se corroboraría la veracidad de la ejecución de los trabajos que dieron



origen a la obligación de pago a cargo de la entidad auditada, asimismo, fueron omisos en entregar el permiso municipal otorgado para llevar a cabo las obras de instalación de tubería, el cual es un requisito legal para efectuar adecuaciones bienes inmuebles; los planos de instalación de tubería conduit en los cuales se determinó la cantidad de cable que sería requerido; así como la memoria fotográfica de los trabajos realizados; el contrato celebrado con dicho proveedor el cual es el instrumento legal del que se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal del pago; no se acompaña la bitácora de obra debidamente firmada por las partes, documento que acreditarían la ejecución de los trabajos supuestamente contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$314,480.64

#### OBSERVACIÓN NO. 26

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedores”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite las entradas y salidas al almacén del Congreso de los materiales referidos y no entregar las requisiciones de dichos materiales por el área de servicios generales del Congreso, documentos que comprobarían que fueron recibidos dichos materiales, así como que los mismos fueron distribuidos a las áreas operativas del ente; los proyectos de obra que justifican la compra de éste material o el programa anual de mantenimiento del Congreso, asimismo, no remiten a este Órgano Técnico, Planos de la instalación, ni acta constitutiva completa de la empresa,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$600,699.81

#### OBSERVACIÓN NO. 27

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedores”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite las entradas y salidas al almacén del Congreso de los materiales referidos y no entregar las requisiciones de dichos materiales por el área de servicios generales del Congreso, documentos que comprobarían que fueron recibidos dichos materiales, así como que los mismos fueron distribuidos a las áreas operativas del ente; los proyectos de obra que justifican la compra de éste material o el programa anual de mantenimiento del Congreso; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$480,266.68

#### OBSERVACIÓN NO. 28

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedor”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar

documentación que acredite las entradas y salidas al almacén del Congreso de los materiales referidos y no entregar las requisiciones de dichos materiales por el área de servicios generales, documentos que comprobarían que fueron recibidos dichos materiales, así como que los mismos fueron distribuidos a las áreas operativas del ente; los proyectos de obra que justificaran la compra de éste material o el programa anual de mantenimiento del Congreso; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$113,047.45

#### OBSERVACIÓN NO. 29

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Vales de Gasolina”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas de contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y la documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridos por las partes, los precios, las garantías, las penalizaciones, fianzas, comisiones o cargos administrativos, relación de empresas que están obligadas al canje de los vales así como el origen legal de la erogación; no exhiben los procedimientos de adjudicación o adquisición; no presentan la solicitud de requisición por el área correspondiente considerando la existencia, en la cual se pudiese dar cuenta que se generaron los trámites administrativos y autorizaciones correspondientes por los funcionarios competentes a efecto de justificar el uso y aplicación de los vales de gasolina; no presentan documentación que compruebe la recepción de los vales de gasolina por parte del personal encargado de su resguardo para así acreditar la recepción de los mismos en contra de lo que señala la factura, copias certificadas de las constancias de entradas y salidas de almacén y la evidencia documental de la distribución de los vales adquiridos; no exhibe copia de la normatividad donde se regule la forma en la que deben de ser entregados los vales de gasolina, listado de los servidores públicos que recibieron los vales, elementos que acreditarían el uso y destino de los mismos y así justificar de esta manera la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3'539,760.00

#### OBSERVACIÓN NO. 30

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Servicio Postal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y la empresa, documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, los precios, las garantías, las penalizaciones, las fianzas, las comisiones así como el origen legal de la erogación; asimismo, no presenta documentación que compruebe la recepción de las guías para el servicio de mensajería por parte del personal del Congreso del Estado de Jalisco para así acreditar la recepción y el resguardo de éstas, además de que no presenta la documentación donde se muestre el control y la distribución de las guías de

mensajería dentro del Congreso del Estado de Jalisco; adicionalmente, son omisos en presentar los acuses de recibo de las guías para el servicio de mensajería que fueron utilizadas donde se demuestre que efectivamente el servicio contratado fue correctamente ejercido; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,958,904.00.

#### OBSERVACIÓN NO. 31

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “telefonía celular a los proveedores”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores de los cuales se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$793,341.00

#### OBSERVACIÓN NO. 32

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “servicios de pensión por el arrendamiento de cajones de estacionamiento”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que aclare las circunstancias por las cuales se efectuaron pagos relacionados con la renta de cajones de estacionamiento, con respecto al número total de unidades registradas en el patrimonio de la entidad; la relación de las personas que en su caso fueron beneficiadas con tal derecho; así como el documento debidamente autorizado por funcionario competente que contenga los criterios adoptados para otorgar dichos espacios, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada uno de los pagos referentes a renta de espacios de estacionamiento, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'924,338.00

#### OBSERVACIÓN NO. 33

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Arrendamiento de Inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la aclaración fundada y motivada donde justifique bajo qué tipo de prestaciones el entonces Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional en la LIX Legislatura obtuvo el beneficio para que el Congreso del Estado de Jalisco cubriera la renta del inmueble materia de esta observación; y el contrato de arrendamiento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación, duración del contrato, precio pactado, etc., elementos que acreditarían el uso y destino de los recursos y así justificar de esta manera la

erogación, por lo que se advierte un claro menoscabo a las arcas públicas,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$24,594.60

#### OBSERVACIÓN NO. 34

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “renta de cuatro plantas de energía eléctrica”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar contrato celebrado para la renta de cuatro plantas de energía eléctrica que suministraron iluminación a los trabajos nocturnos para la restauración y sustitución de cantera en el edificio del Congreso del Estado de Jalisco, del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridos por las partes, así como el origen legal de la erogación, documento en el que se señalarían las condiciones de modo, tiempo y lugar en el que habría de prestarse el servicio, el precio pactado, duración, etc., de igual forma, no acreditan los procedimientos de adquisición realizados con distintos proveedores, para garantizar que el proveedor elegido fue la mejor opción en calidad y precio; no acompañan el permiso o licencia Ayuntamiento de Guadalajara para llevar a cabo la obra de restauración en el edificio del Congreso, además de las autorizaciones otorgadas por el Instituto de Antropología e Historia, para realizar los trabajos de restauración y sustitución de cantera donde fue necesario rentar las plantas de energía eléctrica; bitácora con la que se acredite la prestación del servicio debidamente firmada por las partes (prestador de servicios y Congreso del Estado), acompañada de la correspondiente memoria fotográfica donde se aprecie la restauración en proceso y las plantas de energía eléctrica por las que se realizaron las erogaciones; elementos que acreditarían el uso y destino final de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'002,240.00

#### OBSERVACIÓN NO. 35

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedor”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la póliza de egresos, documento que acreditaría que el gasto efectuado se encuentre debidamente registrado contablemente, así como la documentación comprobatoria y justificativa integrada por las órdenes de contratación en las cuales se señalen las especificaciones del vehículo arrendado, que confirmarían que existió validación para realizar las erogaciones observadas, facturas, en las cuales se señala el concepto, cantidad y precios unitarios, comprobantes fiscales que soportarían el pago realizado; así como también, copia certificada del contrato del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, precio pactado, vehículo a arrendar, así como el origen legal de la erogación; procedimientos de adjudicación de los servicios, mismos que acreditarían que los prestadores de servicios beneficiados con la contratación de dichos servicios en favor del Congreso del Estado de Jalisco fueron la mejor opción

en calidad y precio; además de no presentar la aclaración donde se justifique la renta de automóviles toda vez que en el parque vehicular del Congreso del Estado de Jalisco se tienen suficientes para brindar el servicio de autotransporte y tampoco se demuestra, en su caso, que efectivamente la entidad auditada haya recibido el servicio pagado al no acompañar la documentación que acredite que servidor público tuvo bajo su resguardo el automotor arrendado, y para qué fines oficiales fue utilizado, elementos que acreditarían el uso y destino de los recursos y así justificar de esta manera la erogación,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$174,074.00

#### OBSERVACIÓN NO. 36

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “renta de sillas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar aclaración donde justifique el pago; además de que no presentan los documentos comprobatorios y justificativos de dicha aclaración, como lo serían: Actas de sesión o Acuerdo de la Comisión de Administración donde se apruebe el gasto para la renta del mobiliario, orden girada al proveedor para el cambio de fechas de los eventos, programa de eventos donde se demuestre que sí se llevó a cabo el informe dentro de los periodos en los que fue rentado el mobiliario acompañado de memoria fotográfica del evento o en su caso algún otro documento que presente los medios de convicción suficientes para justificar la renta del mobiliario en las fechas antes mencionadas, elementos que acreditarían el uso y destino de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$43,384.00

#### OBSERVACIÓN NO. 37

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “renta de toldos estructurales panorámicos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del Acuerdo de la Comisión de Administración para efectuar los pagos por la renta de toldos estructurales panorámicos para llevar a cabo la cena gala con motivo del 91 Aniversario de Asociación de Charros de Jalisco; asimismo, no se presenta la memoria fotográfica donde se visualicen los toldos rentados dentro del evento en comento; así como tampoco presenta la aclaración debidamente fundada y motivada donde exponga cuáles fueron las bases normativas para ejercer el gasto público en actividades no propias del Congreso del Estado de Jalisco, además de no acreditar cuales fueron los beneficios obtenidos para el Congreso del Estado al haber ejecutado los recursos públicos de esa manera, elementos que acreditarían el uso y destino de los recursos y así justificar de esta manera la erogación,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$36,296.40

#### OBSERVACIÓN NO. 38

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedor”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas de las póliza de egresos documento que acreditaría que existió validación presupuestal para realizar las erogaciones observadas, facturas, en las cuales se señala el concepto, cantidad y precios unitarios, comprobantes fiscales que soportarían los pagos realizados; procedimientos de adjudicación de los servicios, mismos que acreditarían que los sujetos beneficiados con la contratación de dichos servicios en favor del Congreso del Estado de Jalisco fueron la mejor opción en calidad y precio; así como también, copia certificada del contrato celebrado del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; elementos que acreditarían el uso y destino de los recursos y así justificar de esta manera la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$149,999.99

#### OBSERVACIÓN NO. 39

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedor”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas de la Póliza de Diario observadas las cuales no se remitieron en el transcurso de la auditoría, documentos que acreditan que el gasto efectuado se encuentra debidamente registrado contablemente, así como la documentación comprobatoria y justificativa integrada por facturas, en las cuales se señala el concepto, cantidad y precios unitarios, que fungen como parte del soporte de los pagos realizados; contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores; informe de las asesorías realizadas por los proveedores mencionados en la presente observación que demuestren el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los instrumentos contractuales y los beneficios obtenidos por el Congreso del Estado de Jalisco; no presenta estudios, dictámenes o algún otro material que exhiba los trabajos para los cuales fueron contratados los proveedores; no presenta los procedimientos de adquisición, ni cuadro comparativo donde se manifiesta la justificación del gasto y se demuestra la razón por la cual fueron beneficiados los proveedores; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$592,950.00

#### OBSERVACIÓN NO. 40

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Asesoría Jurídica”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas del contrato celebrado del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación,

incluyendo precio pactado, duración del contrato, servicios a prestar, objetivo del contrato; no exhibe el expediente del proveedor donde se localiza su acta constitutiva, carta de presentación de la empresa donde acredite su capacidad y experiencia profesional para brindar el servicio al Congreso del Estado; no entrega informes de actividades signados por el prestador de servicios en los cuales se detallan los trabajos realizados a favor del Congreso del Estado de Jalisco, así como su documentación anexa que soporte la realización de los mismos demostrando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el instrumento contractual; de igual forma, no presenta estudios, dictámenes o algún otro material que exhiba los trabajos para los cuales fue contratado el proveedor que comprueben los beneficios obtenidos por el Congreso del Estado; elementos que acreditarían el uso y destino de los recursos y así justificar de esta manera la erogación,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'081,666.63

#### OBSERVACIÓN NO. 41

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “auditoría interna”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite el cumplimiento del objeto estipulado en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios contables y de auditoría, así como el contrato mismo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14'177,777.79

#### OBSERVACIÓN NO. 42

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedor”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que acredite el cumplimiento del objeto estipulado en las cláusulas primera a la décima del contrato de prestación de servicios; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$574,200.00

#### OBSERVACIÓN NO. 43

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “apoyos económicos a diferentes personas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas de las facturas que amparen los apoyos económicos otorgados a diferentes personas ajenas al Congreso del Estado de Jalisco, de los estudios, becas de capacitación y proyectos, los cuales fueron comprobados únicamente con recibos de dinero; asimismo, no presentan los estudios socioeconómicos que fueron practicados por el personal del Congreso del Estado, para otorgar apoyos económicos a terceros, ni la normatividad sobre la que

se basaron los funcionarios responsables para otorgar los recursos motivo de la presente observación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$16,780.00

#### OBSERVACIÓN NO. 44

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Estudios, Investigación y Consultoría”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la póliza de diario observada la cual no fue localizada durante el proceso de auditoría, y que debió ser presentada con su soporte documental correspondiente a través de las facturas, notas, recibos de honorarios, y demás comprobantes de gastos, que permitan advertir con certeza el destino del importe observado, debiendo haber acompañado en cada caso, los documentos que justifiquen la erogación, a través de las facturas por la adquisición de bienes y servicios, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como las entradas y salidas de almacén, los memorándums de remisión de materiales a las Comisiones y Direcciones respectivas, los inventarios de materiales con su respectivo resguardo, contratos respectivos de los que se desprendan los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen que le dé certeza legal a la erogación, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada una de las adquisiciones y para corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado.

#### OBSERVACIÓN NO. 45

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago de estudios de mecánica de suelos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar aclaración donde señale la obra para la cual efectuaron las erogaciones por los trabajos antes mencionados; no presenta el procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó beneficiado el proveedor, copia certificada del estudio de mecánica de suelos realizado, presupuesto autorizado, bitácora de avance de los trabajos prestados elaborada por el prestador de servicios donde entregue un reporte pormenorizado de los resultados del estudio efectuado, memoria fotográfica donde se visualicen los trabajos realizados, contrato celebrado documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes; documentos que comprobarían y darían certeza a la erogación observada; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$328,171.27

#### OBSERVACIÓN NO. 46



En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Servicios Bancarios y Financieros”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar Póliza de Egresos acompañadas de los comprobantes de pago oficiales del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como la carátula de pago correspondiente, no se puede constatar el concepto de la erogación realizada como podría ser pago de aportaciones, retenciones, actualizaciones, recargos u otros conceptos análogos, así como el período del pago; además no se anexó copia certificada de la relación de los servidores públicos afiliados o pensionados según sea el caso de los cuales se esté cubriendo dicha obligación; documentos que darían soporte y certeza legal al pago observado; o en su defecto adjuntar la evidencia documental que acredite la restitución del monto observado,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$976,100.00

#### OBSERVACIÓN NO. 47

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Servicios Bancarios y Financieros”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la información soporte y documentada de la cual se desprendan las circunstancias y motivos por los cuales se originaron dichas actualizaciones y recargos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$365,673.00

#### OBSERVACIÓN NO. 48

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Servicios Bancarios y Financieros”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la información soporte y documentada de la cual se desprendan las circunstancias y motivos por los cuales se originaron los pagos de recargos y actualizaciones a favor de SEDAR “Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro”; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$175,295.00

#### OBSERVACIÓN NO. 49

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedores”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas de pólizas de seguro por cada uno de los vehículos o bienes asegurados, que es parte de los documentos que comprueban el egreso, y donde se advierten las características de los bienes asegurados y así poder constatar que los mismos son parte del patrimonio del Congreso del Estado de Jalisco, debiendo de igual forma acompañar para ello, el inventario de bienes propiedad de la entidad

auditada; adicionalmente no presenta copia certificada de los contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores, instrumentos legales de los cuales se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridos por las partes, así como el origen legal de la erogación; por otra parte, no presenta los procedimientos de adjudicación, ni el cuadro comparativo donde se manifiesta la justificación del gasto y se demuestra la razón por la cual fueron beneficiadas las empresas; ni la autorización del comité de adquisiciones para la contratación de dichos servicios; asimismo, no se remitió la relación de bienes asegurados donde se muestre el costo individual por cada bien, los cuales al totalizarlos deben de coincidir con el total pagado a cada una de las compañías, además de especificar las características de los bienes las cuales al compararlas coincidan con el inventario pormenorizado de bienes muebles e inmuebles del Congreso del Estado de Jalisco, evidencia que demuestra el uso y destino de los recursos públicos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$220,957.66

#### OBSERVACIÓN NO. 50

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Otros Impuestos y Derechos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la evidencia documental que demuestre los trabajos efectuados por los beneficiarios los cuales de acuerdo a las facturas y recibos consistieron en Escrituras públicas, por lo que al no presentar las escrituras públicas en comento no es posible analizar los hechos que certifican, por lo que no existen elementos de convicción que motiven a la justificación del gasto y la comprobación que acredite que los servicios adquiridos efectivamente se llevaron a cabo y fueron por servicios que eran necesarios para el desarrollo de las actividades propias del Congreso del Estado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$67,860.00

#### OBSERVACIÓN NO. 51

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago del Impuesto sobre la renta de retenciones por salarios”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la información soporte y documentada de la cual se desprendan las circunstancias y motivos por los cuales se originaron dichos recargos y actualizaciones a favor del Servicio de Administración Tributaria, registrado en la Póliza de Diario, por lo tanto, se denota un clara; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$817,524.00

#### OBSERVACIÓN NO. 52

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago a favor de la Secretaria de

Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la información soporte y documentada de la cual se desprendan las circunstancias y motivos por los cuales se originaron dichas actualizaciones de refrendo, recargos, multas, gastos de ejecución e infracciones a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$191,995.50

#### OBSERVACIÓN NO. 53

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Seguridad: Apoyo de carácter social”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite las bases sobre las cuales fueron entregados estos apoyos económicos, copia certificada del marco normativo en el cual se estableció el otorgamiento de apoyos económicos a personal administrativo, copia certificada de los oficios de comisión en los que se haga constar que los servidores públicos relacionados en el cuerpo de la observación fueron asignados a las áreas donde se requerían los servicios de vigilancia, así como, el acuerdo emitido por la Comisión de Administración donde se autorizó el pago por concepto de “Apoyo de carácter social” para los servidores públicos mencionados; documentos que comprobarían y darían certeza a la erogaciones observadas;; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$318,327.19

#### OBSERVACIÓN NO. 54

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “acopio y destrucción de formas valoradas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la póliza de egresos observada la cual no fue localizada durante el proceso de auditoría, y que debió ser presentada con su soporte documental correspondiente, a través de las facturas, notas, recibos de honorarios, y demás comprobantes de gastos, que permitan advertir con certeza el destino del importe observado, debiendo haber acompañado el acuerdo emitido por la Comisión de Administración, en el cual se autorizó y justificó la destrucción de formas valoradas, el inventario de las formas valoradas que fueron destruidas, la memoria fotográfica de la destrucción de dichos documentos, copia certificada el documento que diera fe pública de que las mismas fueron destruidas, así como el contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor, documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, entre ellas, precio, objetivo, lugar en el que se prestaría el servicio, cantidad de documentos a destruir, duración del contrato, fecha de terminación, etc., documentos que comprobarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$478,500.00

#### OBSERVACIÓN NO. 55

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del programa anual de obras para mantenimiento y restauración de edificios propiedad del Congreso del Estado de Jalisco acompañado del Acuerdo de la Comisión de Administración mediante el cual fue autorizada la erogación por concepto de mantenimiento y conservación de inmuebles que forman parte del patrimonio del Congreso del Estado de Jalisco; requisición del servicio por parte del área solicitante del Congreso del Estado de Jalisco debidamente firmada; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contrato celebrado del cual se desprenden los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, el origen legal de la erogación, precio pactado, duración, penas convencionales, objetivo del mismo, condiciones de modo, tiempo y lugar; memoria fotográfica donde se aprecien los trabajos de mantenimiento de aires acondicionados; bitácora de avance que detalle el progreso en el trabajo contratado; carta garantía de los trabajos, equipos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega-recepción que acredite la recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso que cuente con las facultades para hacerlo; elementos que soportarían y darían certeza a la erogación observada; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$175,682.00

#### OBSERVACIÓN NO. 56

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “reparación y mantenimiento de escritorios y sillas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la requisición del servicio por parte del área solicitante del Congreso del Estado de Jalisco debidamente firmada; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contrato celebrado documento del que se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación, incluyendo precio, cantidad de bienes que habrían de repararse o darles mantenimiento, materiales a utilizar, duración; memoria fotográfica donde se aprecien trabajos de reparación y mantenimiento de sillas y escritorios; bitácora de avance que detalle el progreso en el trabajo contratado; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción del mobiliario rehabilitado, debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo; requisición de servicio de mantenimiento por parte de los diputados, así como el inventario de bienes muebles e inmuebles de la entidad auditada, que permita demostrar, que en su caso, los bienes reparados son propiedad del Congreso del Estado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$762,120.24

#### OBSERVACIÓN NO. 57

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar , la requisición del servicio por parte del área solicitante del Congreso del Estado de Jalisco debidamente firmada; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar entre ellas: precio pactado, duración, garantías, penas convencionales, número de cámaras a reparar, etc., memoria fotográfica donde se aprecien trabajos de reparación del sistema de video vigilancia; bitácora de avance que detalle el progreso en el trabajo contratado; carta garantía de los trabajos, equipos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción del trabajo efectuado debidamente firmado por el personal del Congreso del Estado con las facultades para hacerlo; licencia del software que le fue instalado donde se muestre el número de serie; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$288,840.00

#### OBSERVACIÓN NO. 58

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Servicio de limpieza de servidores y reparación de 20 CPUS y 20 Pantallas dañadas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la requisición del servicio por parte del área solicitante del Congreso del Estado de Jalisco debidamente firmada; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contrato debidamente firmado por el servidor público competente y facultado para representar al Congreso del Estado de Jalisco frente al proveedor seleccionado, del que se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, precio pactado, duración del contrato, etc., de igual forma, no se acompañó la requisición del servicio de limpieza y reparación de los equipos de cómputo y pantallas dañados por un corto circuito, carta garantía de los trabajos de reparación realizados, acta de entrega recepción del trabajo efectuado debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo, listado de los equipo reparados y su número de asignación en el inventario de bienes muebles del Congreso del Estado de Jalisco, con el cual se acreditaría, que en su caso, los bienes reparados pertenecían al patrimonio del Congreso; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$292,900.00

#### OBSERVACIÓN NO. 59

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Mantenimiento equipo de cómputo e impresión”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la requisición del servicio por parte del área solicitante del Congreso del Estado de Jalisco debidamente firmada; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor, el cual es el documento del que se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación, estipulando, precio pactado, listado de equipo de cómputo a reparar, garantía que habría de otorgar el prestador del servicio, tiempo de entrega, duración del contrato, etc., de igual forma, no se anexa, carta garantía de los trabajos, equipos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción del trabajo efectuado, debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo; elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; así como, el listado de los equipo reparados y su número de asignación en el inventario de bienes muebles del Congreso del Estado de Jalisco; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$504,000.00

#### OBSERVACIÓN NO. 60

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Mantenimiento Conservación de Bienes Informáticos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar acta de entrega recepción, donde se detallen los bienes, programas (software), y servicios que se adquirieron a dicha empresa; licencias o permisos otorgados por el proveedor a favor del Congreso del Estado de Jalisco para utilizar el sistema adquirido; así como el listado de los equipos adquiridos y su número de asignación en el inventario de bienes muebles del Congreso del Estado, tampoco se exhibieron los anexos uno y dos que se manifiestan en la declaración III, del Contrato, ni el acuerdo del Comité de adquisiciones que aprobara dichas erogaciones, elementos que soportarían y darían certeza jurídica a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4'632,821.92

#### OBSERVACIÓN NO. 61

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo circuito cerrado”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que acredite que se llevaron a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión propiedad del Congreso del Estado, tales como, la requisición del servicio por parte del área solicitante debidamente firmada; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; memoria fotográfica donde se aprecien trabajos de reparación del equipo de circuito cerrado; bitácora de avance que detalle el progreso en el trabajo contratado; carta garantía de los trabajos, equipos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta

de entrega recepción del trabajo efectuado, debidamente firmada por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo; así como, el listado de los equipos reparados y su número de asignación en el inventario de bienes muebles del Congreso del Estado de Jalisco, entre otros elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas, quedando de esta manera, sin justificar las erogaciones registradas en la póliza de egresos materia de la presente observación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$447,168.40

#### OBSERVACIÓN NO. 62

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Reparación de motor dañado y mantenimiento a caja de cabina elevador edificio Juárez”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que acredite que se llevaron a cabo los trabajos de mantenimiento del elevador del Congreso del Estado, tales como, la requisición del servicio por parte del área solicitante debidamente firmada; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contrato debidamente firmado por el funcionario facultado para ello celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor, el cual es el documento del que se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; documentación comprobatoria donde se aprecien trabajos de reparación del motor del elevador en mención; bitácora de avance que detalle el progreso en el trabajo contratado; carta garantía de los trabajos, equipos y vicios ocultos entregada por el proveedor, entre otros elementos que soportarían y darían certeza a la erogación observada; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$209,484.40

#### OBSERVACIÓN NO. 63

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “con trabajos de cantera y restitución de mortero en mal estado en juntas de sillares en fechadas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del programa anual de obras para mantenimiento y restauración de edificios propiedad del Congreso del Estado de Jalisco acompañado del Acuerdo de la Comisión de Administración mediante el cual fueron autorizadas las erogaciones por concepto de mantenimiento, restauración y reparación de los Edificios que forman parte del patrimonio del Congreso del Estado; presupuesto autorizado por obra que contenga el catálogo de conceptos de obra que debe proporcionarse en las bases de licitación o concurso, el análisis de precios unitarios, conforme a las condiciones de: el proyecto, el lugar donde se realice la obra, el plazo estipulado, listado de costos, insumos, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo necesario documentos indispensables para cuantificar previamente el costo de la obra o mantenimiento consistente en el cambio de cantera y restitución de

mortero; estudio previo y memoria fotográfica que denote las fallas y el deterioro para haber sido cambiados; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resulto como beneficiado el proveedor; documentos donde se demuestre que el proveedor tiene la capacidad profesional y técnica para llevar a cabo los trabajos sobre un edificio Histórico acreditando así su capacidad técnica para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el proveedor; planos de obra donde que evidencien los espacios que en los cuales se cambió la cantera y se realizaron los trabajos de mantenimiento y conservación; permiso o autorización emitidos por el Instituto de Antropología e Historia, para las remodelaciones del edificio, por tratarse de un edificio histórico; permiso emitido por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara para poder realizar las reparaciones de las áreas del edificio que dan a las calles; contrato celebrado entre Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; adicionalmente no se proporcionó la bitácora de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con lo que establece el contrato; memoria fotográfica donde se aprecien los avances de obra; Acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo; carta garantía de los trabajos, equipos y vicios ocultos entregada por el proveedor; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5'223,903.79

#### OBSERVACIÓN NO. 64

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “trabajos de señalización e instalación de andamio”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar aclaración donde señale la obra o evento para el cual efectuaron las erogaciones por los trabajos antes mencionados; no presenta procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor J; planos de la obra que se realizó y en la que se utilizaron los trabajos de señalización e instalación de andamios; presupuesto autorizado por obra donde se muestre que en los gastos de la misma debía incurrir el de señalización e instalación de andamios; bitácora de avance de los trabajos prestados elaborada por el prestador de servicios donde mencione la instalación de los andamios y la señalización; memoria fotográfica donde se visualicen los andamios instalados y la señalización; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, manifestar los precios unitarios cobrados por los servicios estableciendo los costos por tiempo, número de señalamientos y andamios elementos que dan origen legal de la erogación, documentos que comprobarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'398,907.47



#### OBSERVACIÓN NO. 65

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación aclaratoria respectiva que corrobore el destino de la cantidad observada por los pagos de mantenimiento y conservación de inmuebles por conceptos relacionados con trabajos de cancelería y ventanas, estudio previo y memoria fotográfica que denote las fallas y el deterioro para contratar trabajos de cancelería; presupuesto emitido por el proveedor donde detalle el trabajo a realizar y el costo por la realización del mismo; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos; bitácora de avance que detalle el progreso en el trabajo contratado; memoria fotográfica donde se visualicen las instalaciones y reparaciones del trabajo contratado; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo; permiso o autorización emitidos por el Instituto de Antropología e Historia, para las remodelaciones del edificio por tratarse de un edificio histórico; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; documentación soporte que demuestre el destino de la herrería que fue retirada, en su caso, comprobante de donativo o comprobante por la venta de la herrería acompañadas de las pólizas contables donde se realizaron los registros contables;; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'349,080.00

#### OBSERVACIÓN NO. 66

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del programa anual de obras para mantenimiento y restauración de edificios propiedad del Congreso del Estado de Jalisco, acompañado del Acuerdo de la Comisión de Administración mediante el cual fueron autorizadas las erogaciones por concepto de mantenimiento y conservación de inmuebles que forman parte del patrimonio del Congreso del Estado de Jalisco; permiso o autorización emitidos por el Instituto de Antropología e Historia, para las remodelaciones del edificio por tratarse de un edificio histórico; requisición del servicio por parte del área solicitante del Congreso del Estado de Jalisco debidamente firmada; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; memoria fotográfica donde se aprecien los avances de obra; bitácora de avance que detalle el progreso en el trabajo contratado; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el

personal del Congreso con las facultades para hacerlo; elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'276,547.75

#### OBSERVACIÓN NO. 67

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del estudio previo y memoria fotográfica que denote las fallas de la instalación eléctrica; no presenta documentación comprobatoria como son los planos de la instalación de tubería e instalación eléctrica donde se muestre en qué parte del edificio se instaló el cableado, y la cantidad de material que se necesitó en la instalación; memoria fotográfica donde se aprecien los avances de obra de acuerdo con el plano; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó beneficiado el proveedor; cotización elaborada por el proveedor donde señale a detalle el costo de sus servicios así como del material utilizado; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; bitácora de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con lo que establece el contrato; elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4'079,173.37

#### OBSERVACIÓN NO. 68

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del estudio técnico donde se determinó la necesidad de llevar a cabo el mantenimiento de la ductería del aire acondicionado; requisición del servicio acompañada de los reportes de falla del aire acondicionado; cotización elaborada por el proveedor donde señale a detalle el costo de sus servicios así como del material utilizado; planos de la instalación de tubería e instalación eléctrica donde se muestre donde en qué parte del edificio se realizó el mantenimiento de la ductería; memoria fotográfica donde se aprecien los avances de obra de acuerdo con el plano y el contrato además de acreditar la ejecución del servicio; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; bitácora de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con lo que establece el contrato; acta de entrega recepción

de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'054,360.00

#### OBSERVACIÓN NO. 69

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de requisición del servicio para el polarizado de cristales, impermeabilización e instalación de barandal; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; bitácoras de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con lo que establece el contrato; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo a lo establecido en los contratos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'860,842.73

#### OBSERVACIÓN NO. 70

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles,”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la cotización elaborada por el proveedor donde señale a detalle el costo de sus servicios así como del material necesario para realizar el trabajo; requisición del servicio para haber realizado las reparaciones correspondientes a las fugas de agua, y mantenimiento de la tubería pluvial; planos utilizados de la reparación de fugas de agua, aljibe, bocas de tormenta y drenajes donde señalen como está conformada la tubería pluvial; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; bitácoras de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con lo que establece el contrato; carta garantía de los trabajos, equipos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación

debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo a lo establecido en los contratos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'778,512.00

#### OBSERVACIÓN NO. 71

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la cotización elaborada por el proveedor donde señale a detalle el costo de sus servicios así como del material necesario para realizar el trabajo; requisición del servicio para haber realizado las reparaciones correspondientes a las fugas de agua, y mantenimiento de la tubería pluvial; planos utilizados que muestren el lugar donde fueron utilizados los 30,000 ladrillos y el trabajo de reconstrucción de hormigón; estudio donde se valoró la necesidad de llevar a cabo los trabajos señalados en esta observación acompañado de memoria fotográfica donde se visualice el deterioro corregido documentos justificativos de la erogación efectuada; permiso emitido por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara para haber llevado a cabo la obra; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor, documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; bitácora de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con las obligaciones en los contratos; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'074,160.00

#### OBSERVACIÓN NO. 72

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la requisición del servicio para haber realizado las reparaciones correspondientes al acondicionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo y limpieza general edificio Juárez; procedimiento de adjudicación donde se justifique la razón del porqué resultó como beneficiado el proveedor; memoria fotográfica donde se visualicen los trabajos realizados por el proveedor contratado; bitácora donde se muestren los avances de los trabajos contratados, carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el

personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$661,316.00

#### OBSERVACIÓN NO. 73

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la solicitud de requisición del servicio por parte del área solicitante acompañada de la justificación del mismo; memoria fotográfica donde se visualice el avance de los trabajos contratados; cotización elaborada por el proveedor donde señale a detalle y costo de los bienes y servicios; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; bitácora donde se muestren los avances de los trabajos contratados; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor de los trabajos realizados; acta de entrega recepción de los trabajos contratados debidamente firmada por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$595,805.00

#### OBSERVACIÓN NO. 74

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “mantenimiento y conservación de inmuebles”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de Acuerdo legislativo donde se aprueban los gastos para el diseño de lonas, vaners y poster para los juegos Panamericanos; memoria fotográfica donde se aprecie el diseño y la decoración del edificio del Congreso del Estado con motivo patrios del 15 de septiembre, además de las lonas, posters adquiridos; procedimiento de adquisición donde se justifique la contratación además el beneficio obtenido por el proveedor; requisición de los servicios por parte del área correspondiente donde justifique la contratación; acta de entrega recepción de los trabajos contratados debidamente firmada por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo con las obligaciones establecidas en el instrumento contractual; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; por lo que no se solventa el monto observado,

de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$390,920.00

#### OBSERVACIÓN NO. 75

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “reparación y mantenimiento de equipos de madera y reparaciones de ducterías e impermeabilización”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la cotización elaborada por el proveedor donde señale a detalle el costo de sus servicios así como del material necesario para realizar el trabajo; requisición de los servicios por parte del área correspondiente donde justifique la contratación; procedimiento de adjudicación donde se justifique por qué resultado beneficiado con la contratación el proveedor; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor, documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; carta garantía de los trabajos y vicios ocultos entregada por el proveedor, correspondiente a las reparaciones y mantenimientos; memoria fotográfica donde se aprecie el avance de los servicios contratados por reparación de ducterías e impermeabilización; bitácora donde se muestren los avances de los trabajos contratados, acta de entrega recepción de los trabajos contratados debidamente firmada por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo con las obligaciones establecidas en el instrumento contractual; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'775,432.00

#### OBSERVACIÓN NO. 76

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “de trabajos realizados en edificio Juárez”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la requisición del servicio donde presente la justificación para llevar a cabo los trabajos contratados; cotización del proveedor donde detalle el costo de los servicios y que sirvió como base para su contratación; planos de la obra correspondiente a los servicios contratados y presente el espacio donde se van a llevar a cabo los trabajos; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; bitácoras de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con lo que establece el contrato; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo a lo establecido en los contratos; además son omisos en aclarar por qué las facturas y la documentación que fue localizada muestra fechas del ejercicio 2010, sin presentar provisión alguna, además de no presentar las pólizas contables donde se

provisionaron estos gastos del ejercicio 2010 y que fueron pagados en 2011; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$300,019.50

#### OBSERVACIÓN NO. 77

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “reparación de red eléctrica por corto circuito y mantenimiento de instalación eléctrica,”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el reporte de las áreas afectadas donde se ocasionó el corto circuito; cotización emitida por el proveedor donde señale el detalle de los costos por la reparación del corto circuito; planos donde se muestre la distribución de las instalaciones eléctricas dañadas; memoria fotográfica que evidencie los daños ocasionados por el corto circuito además de los avances del trabajo contratado; bitácoras de obra elaborada y firmada por el proveedor donde muestre el avance de los trabajos realizados los cuales se deben de encontrar de acuerdo con lo que establece el contrato; contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridos por las partes, así como el origen legal de la erogación; acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo a lo establecido en los contratos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$184,764.80

#### OBSERVACIÓN NO. 78

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “suministro e instalación de salidas eléctricas para los termostatos del aire acondicionado edificio Juárez”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de los planos de instalación que evidencie la distribución de las instalaciones realizadas; cotización emitida por el proveedor donde señale el detalle de los costos de la instalación contratada; procedimiento de adquisición donde se muestre la justificación para la contratación del proveedor; memoria fotográfica que evidencie los avances del trabajo contratado; bitácora donde se muestren los avances de los trabajos contratados, acta de entrega recepción de la obra de mantenimiento y conservación debidamente firmado por el personal del Congreso con las facultades para hacerlo, donde se constate que los trabajos fueron terminados de acuerdo a lo establecido en los contratos; elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor documento del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, entre ellas precio pactado, duración del contrato, penas convencionales, fecha de entrega de los trabajos, garantías otorgadas, así como el origen legal de la erogación; elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa

el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$115,922.96

#### OBSERVACIÓN NO. 79

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedores formas valoradas”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los memorándums mediante los cuales se remitieron las formas valoradas a las Direcciones y/o Comisiones correspondientes, o en su caso, un listado del inventario de las mismas, con el debido resguardo por parte de los funcionarios responsables de su almacenamiento y distribución, y en consecuencia, no se acreditan las entradas y salidas de las formas valoradas, mismas que debieron documentarse a través de las solicitudes formuladas por cada una de las dependencias que en su caso hubieran requerido dichas formas, y los pagos de los productos a favor de la entidad auditada, que permitan advertir de una manera fehaciente la veracidad de las adquisiciones realizadas y con lo cual se justificaría la adquisición de las referidas formas valoradas aunado a ello, no acompañan los contratos firmados por una parte los representantes del Congreso del Estado de Jalisco y por otra los proveedores mencionados en el anexo 6 de la presente observación, documentos de los cuales se pueda advertir los derechos, obligaciones y los montos de contraprestación de los productos adquiridos, formas que habrían de entregar incluyendo sus especificaciones, fecha de entrega, penalización en caso de incumplimiento, etc., por último se suma la omisión de no acompañar el expediente de adjudicación en el cual se pueda advertir que dichos proveedores fueron la mejor opción de compra para la adquisición de dichas formas valoradas y por ende el demostrar que fueron las mejores propuestas en beneficio del patrimonio del Congreso del Estado de Jalisco; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$23'011,312.54

#### OBSERVACIÓN NO. 80

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Impresión y Elaboración de Material”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los memorándums mediante los cuales se remitieron las formas valoradas a las Direcciones y/o Comisiones correspondientes, o en su caso, un listado del inventario de las mismas, con el debido resguardo por parte de los funcionarios responsables de su almacenamiento y distribución, y en consecuencia, no se acreditan las entradas y salidas de las formas valoradas, mismas que debieron documentarse a través de las solicitudes formuladas por cada una de las dependencias que en su caso hubieran requerido dichas formas, y los pagos de los productos ante las dependencias correspondientes; que permitan advertir de una manera fehaciente la veracidad de las adquisiciones realizadas por la entidad auditada; aunado a ello no acompañan el contrato firmado por una parte los representantes del Congreso del Estado de Jalisco y por otra el proveedor,



documento del cual se pueda advertir los derechos, obligaciones y los montos de contraprestación de los productos adquiridos, por último se suma la omisión de no acompañar el expediente de adjudicación en el cual se pueda advertir que dichos proveedores fueron la mejor opción de compra para la adquisición de dichas formas valoradas y por ende el demostrar que fueron las mejores propuestas en beneficio del patrimonio del Congreso del Estado de Jalisco; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5'934,560.00

#### OBSERVACIÓN NO. 81

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pago proveedores”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación aclaratoria y justificativa, registrados en las pólizas de egresos, mismas que no fueron localizadas durante el proceso de auditoría, y que debieron ser exhibidas con su soporte documental correspondiente a través de las facturas por la adquisición de bienes de consumo, contratos, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como la relación de los funcionarios beneficiados con las mismas, los memorándums que justifiquen el pago de servicios contratados, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada uno de los pagos efectuados, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$136,122.97

#### OBSERVACIÓN NO. 82

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “publicidad (Diseño del Primer Informe LIX Legislatura, Cobertura Radiofónica, Impresión de lonas, así como diseño de medios impresos)”); en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite que se llevaron a cabo los servicios pagados respecto de publicidad inherente al Diseño del Primer Informe LIX Legislatura, su Cobertura Radiofónica, la Impresión de lonas, así como diseño de medios impresos, tales como, los contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores referidos, de los cuales se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de dichas erogaciones; la memoria fotográfica y en CD que contenga la edición, diseño, difusión de los servicios en mención, la cobertura radiofónica proporcionada, así como la elaboración de los diseños pagados; entre otros elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'129,668.00

#### OBSERVACIÓN NO. 83

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “impresión de lonas espectaculares (con motivo de los Juegos Panamericanos)”;

en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar orden de compra y/o servicio emitida por el Director de Comunicación Social; programa anual de difusión de mensajes sobre actividades legislativas, emitido por el Director de Comunicación Social, en el cual conste que los gastos inherentes a la impresión de lonas espectaculares se encontraban en el presupuesto del ejercicio; los contratos celebrados entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores referidos, de los cuales se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de dichas erogaciones; la memoria fotográfica que contenga los diseños de las lonas y los espacios en las que fueron colocadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$660,272.00

#### OBSERVACIÓN NO. 84

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “renta de espectaculares”;

en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite que tipo de publicidad fue la que instaló en los espectaculares rentados, tales como, orden de compra y/o servicio emitida por el Director de Comunicación social; programa anual de difusión de mensajes sobre actividades legislativas, emitido por el Director de Comunicación Social, en el cual conste que los gastos inherentes a la renta de espectaculares se encontraban en el presupuesto del ejercicio; el contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor referido, del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de dichas erogaciones, incluyendo entre otras cosas, precio pactado, duración, etc., memoria fotográfica que contenga evidencia de los espacios rentados, así como la publicidad que en su caso fue colocada; entre otros elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'305,000.00

#### OBSERVACIÓN NO. 85

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “impresión de 58 lonas de diferentes medidas para eventos del Congreso del Estado”;

en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite que tipo de publicidad fue la que se imprimió y en qué tipo de eventos fue utilizada, tales como, orden de compra y/o servicio emitida por el Director de Comunicación social; programa anual de difusión de mensajes sobre actividades legislativas, emitido por el Director de Comunicación Social, en el cual conste que los gastos

inherentes a la impresión de lonas se encontraban en el presupuesto del ejercicio; el contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor referido, del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de dichas erogaciones; la memoria fotográfica que contenga las lonas que fueron adquiridas a dicho proveedor, demostrando con ello que las lonas impresas fueron utilizadas en actividades propias del ente auditado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$356,324.16

#### OBSERVACIÓN NO. 86

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “la compra de un vehículo”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la solicitud de apoyo dirigida al Congreso del Estado de Jalisco debidamente signada por el representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo y que de esta se pueda advertir la debida petición de apoyo del cual originó el gasto materia de la presente observación, aunado que no acompañan copia de la autorización por parte del pleno del Congreso del Estado de Jalisco en el cual se apruebe dicho gasto y así como la documentación comprobatoria que demuestre la recepción del vehículo mencionado en líneas anteriores por parte del Sindicato y en su caso, del servidor público beneficiado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$118,340.00

#### OBSERVACIÓN NO. 87

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Gastos de Orden Social”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación aclaratoria y justificativa, por las erogaciones registradas en la cuenta contable denominada “Gastos de Orden Social”, correspondientes a la pólizas de egresos, mismas que no fueron localizadas durante el proceso de auditoría, y que debieron ser exhibidas con su soporte documental correspondiente a través de las facturas por la adquisición de bienes de consumo, contratos donde emanen los derechos y obligaciones a que se obligan las partes, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como la relación de los funcionarios beneficiados con las mismas, los memorándums que justifiquen el pago de servicios contratados, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada uno de los pagos efectuados, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos.; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'072,830.00

#### OBSERVACIÓN NO. 88

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “impresión de 58 lonas, 32 órdenes de impresión de invitaciones, así como suministro de logotipos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar orden de compra y/o servicio; Acuerdo de la Comisión de Administración mediante el cual fueron autorizadas las erogaciones por los conceptos citados; el contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor referido, del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de dichas erogaciones; la memoria fotográfica que contenga las lonas y las invitaciones que fueron adquiridas; los memorándums que justifiquen el pago de servicios contratados; entre otros elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$356,324.16

#### OBSERVACIÓN NO. 89

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Congresos, Convenciones y Exposiciones”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación aclaratoria y justificativa, por las erogaciones registradas en la cuenta contable denominada “Congresos, Convenciones y Exposiciones”, correspondientes a la pólizas de egresos, mismas que no fueron localizadas durante el proceso de auditoría, y que debieron ser exhibidas con su soporte documental correspondiente a través de las facturas por la adquisición de bienes de consumo, contratos de los cuales se advierte los derechos y obligaciones que pactaron las partes, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como la relación de los funcionarios beneficiados con las mismas, los memorándums que justifiquen el pago de servicios contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$706,293.81

#### OBSERVACIÓN NO. 90

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “gastos inherentes al cumplimiento de las funciones de las comisiones y/o comités”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que justifique y/o describa las sesiones, reuniones, eventos, y/o actividades de cada comisión y/o comité respectivo, en los cuales se realizaron los gastos de operación que comprueban las pólizas de diario; copia certificada de las sesiones, reuniones y/o eventos, así como la lista de asistencia y en caso de que aplique, oficios de comisión; informes semestrales de la aplicación y administración de los recursos económicos de los gastos de operación, tal como se establece en el artículo 99 quater numeral 1, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Jalisco; entre otros elementos que soportarían y darían certeza a la erogaciones observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$651,486.01

#### OBSERVACIÓN NO. 91

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “compra de marcos y vestidos para exposiciones”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar las facturas por la adquisición de bienes de consumo, contratos en donde se adviertan los derechos y obligaciones que pactaron las partes, precios fijados, en su caso fecha de entrega, condiciones de modo, tiempo y lugar, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como la relación de los funcionarios beneficiados con las mismas, comprobantes de entrada y salida de almacén de los productos adquiridos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$23,200.00

#### OBSERVACIÓN NO. 92

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Anticipo del 50% por la hechura y reproducción de 1,000 carpetas con 5 acuarelas y dos litografías”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar documentación que acredite las bases sobre las cuales fueron entregados estos recursos al citado proveedor, como lo son: la copia certificada de la orden de compra debidamente firmada y autorizada por funcionario autorizado; requisición de materiales por el área solicitante y documento que acredite y enumere los beneficiarios de la entrega de las acuarelas y litografías adquiridas; contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor, el cual es el documento del que se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación, además, en ningún momento se aclara y acredita, cuál era el objetivo de mandar a hacer las litografías y las acuarelas, a efecto de demostrar cuál era su destino final y justificar que se elaboraron para dar cumplimiento a los fines propios del auditado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$301,599.99

#### OBSERVACIÓN NO. 93

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Reembolso de gastos generados en la dirección de biblioteca, archivo y editorial”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la orden de compra debidamente firmada y autorizada por funcionario autorizado; requisición de materiales por el área solicitante y documento que acredite la entrega de dichos

materiales a las áreas de biblioteca y archivo general; así como, la explicación de que las erogaciones relacionadas en la póliza motivo de ésta observación, debieran ser registradas en la cuenta contable denominada “Congresos, Convenciones y Exposiciones” documentos que comprobarían y darían certeza a la erogaciones observadas; quedando de esta manera sin justificar las erogaciones registradas en las pólizas de egresos materia de la presente observación; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$34,029.83

#### OBSERVACIÓN NO. 94

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “pasajes y viáticos, por la asistencia de varios servidores públicos del Congreso del Estado al curso denominado “Contabilidad Gubernamental y Fundamento Legal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de los oficios de comisión a la Ciudad de Puerto Vallarta; copia certificada de los informes de actividades de los servidores públicos mencionados e informe de los beneficios obtenidos; Memoria fotográfica del curso de “Contabilidad Gubernamental y fundamento legal” a que asistieron en la Ciudad de Puerto Vallarta, los anteriores servidores públicos, el cual sería el documento que comprobaría la asistencia del personal del Congreso relacionado en la observación; así como, el material entregado y copia de las constancias recibidas durante el curso de referencia; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$236,381.95

#### OBSERVACIÓN NO. 95

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Equipo de Administración”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar las pólizas de egresos correspondientes al ejercicio 2012, con las que fueron cubiertas dichas erogaciones, las cuales no fueron localizadas durante el proceso de auditoría, las cuales debieron ser exhibidas con su soporte documental correspondiente a través de las facturas por la adquisición de bienes de consumo, contratos, órdenes de compra, memorándum de solicitud de compra y solicitud de pago, así como la relación de los funcionarios beneficiados con las mismas, los memorándums que justifiquen el pago de servicios contratados, y demás documentos que aporten elementos de convicción suficientes para acreditar la veracidad de cada uno de los pagos efectuados, y corroborar la real y exacta aplicación de los recursos; por lo que no se solventa.

#### OBSERVACIÓN NO. 96

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Adefas”; en el transcurso de la

auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copias certificadas de la Pólizas de Egresos materia de la presente observación las cuales no se remitieron en el transcurso de la auditoría, documento que acredita que el gasto efectuado se encuentra debidamente registrados contablemente, así como la documentación comprobatoria y justificativa integrada por facturas, en las cuales se señala el concepto, cantidad y precios unitarios, que fungen como parte del soporte los pagos realizados; no presentaron el procedimiento de adquisición, ni cuadro comparativo donde se manifiesta la justificación del gasto y se demuestra la razón por la cual fue beneficiado el proveedor; no entregan contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y el proveedor del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; fueron omisos en presentar el resguardo de los equipos de copiado debidamente firmados por los servidores públicos responsables, en donde se detallen las especificaciones técnicas del equipo recibido las cuales deben de ser idénticas a las que establecen en los instrumentos contractuales y las facturas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'964,714.90

#### **OBSERVACIÓN NO. 97**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pólizas no Localizadas"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los documentos que acreditarían que los gastos efectuados se encuentren registrados contablemente, así como la documentación comprobatoria y justificativa integrada por el contrato celebrado entre el Congreso del Estado de Jalisco y los proveedores del cual se desprenderían los derechos y obligaciones adquiridas por las partes, así como el origen legal de la erogación; cotizaciones realizadas con distintos proveedores, para garantizar que el proveedor elegido fue la mejor opción en calidad y precio; órdenes de compra en las cuales se especifique el material adquirido, cantidad, precio unitario, importe total y proveedor, mismas que documentarían que existió validación presupuestal para realizar las erogación observadas; no entrega informes de actividades signados por los prestadores de servicios en los cuales se detallen los trabajos realizados a favor del Congreso del Estado de Jalisco, así como su documentación anexa que soporte la realización de los mismos demostrando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el instrumento contractual; no presenta estudios, dictámenes o algún otro material que exhiba los trabajos para los cuales fue contratado el proveedor que comprueben los beneficios obtenidos por el Congreso del Estado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4'988,119.64

#### **H.- RECOMENDACIONES**

Se somete a la respetable consideración de la Comisión de Vigilancia y por su digno conducto al Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco, se emita recomendación para que los servidores públicos de la entidad revisada, acaten el procedimiento técnico-administrativo, que les permita subsanar los siguientes aspectos:

- A) Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- B) Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios con profesionistas, que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- C) Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios que expidan comprobantes que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- D) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 96 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, remitiendo sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- E) Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **I.- RESULTADOS**

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$403, 335,765.11, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por el concepto de auditoría a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios.